

AVISO

A LA COMUNIDAD ESCOLAR Y SOCIEDAD EN GENERAL:

En Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California TODAS Y TODOS tenemos la responsabilidad de salvaguardar la vida, la integridad física y psicológica de la comunidad escolar. Por lo tanto, quien introduzca o porte algún tipo de objeto o sustancia prohibida que ponga en riesgo la integridad y la seguridad de la comunidad escolar, se notificará a las autoridades correspondientes con base en el artículo 46 de la Ley de Seguridad Escolar vigente en el Estado de Baja California.

Se **PROHIBE EL INGRESO** de objetos
que por su naturaleza puedan causar daño o lesión.
Algunos tipos son los siguientes:



I. Armas de fuego reales y de juguete; tales como: pistola, ametralladora, revolver, cartuchos útiles o percutidos, entre otros;



II. Armas blancas reales y de juguete; tales como: cúter, navaja, cuchillo, desarmador, picahielo, manoplas, bastón retráctil, entre otros.



III. Cadenas de acero, cuerdas y sogas;



IV. Jeringas y agujas;



V. Explosivos, petardos, cohetes, cerillos y encendedores;



VI. Bebidas alcohólicas y energéticas



VII. Cigarros, cigarros electrónicos, y pipas;



VIII. Latas de pintura en aerosol, desodorantes y spray para peinar;



IX. Sustancias que contengan alcohol, acetonas y solventes;



X. Drogas, narcóticos y cualquier medicamento sin receta médica;



XI. Plumones permanentes;



XII. Material pornográfico;



XIII. Gas pimienta, taser (arma de choque eléctrico);



XIV. Pasamontañas (que cubran parcial y totalmente el rostro), candados de mano y medios de sujeción; y



XV. Todo aquel que afecte la integridad física de la comunidad escolar.

**Comunidad Escolar y Sociedad.
¡Juntos por la Seguridad!**